TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días dos y tres de mayo de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024012017
- 330018024014382

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024009592
- 330018024014202

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018024012023

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018024011958
- 330018024011868
- 330018024011873
- 330018024012502
- 330018024012077
- 330018024011872
- 330018024012050
- 330018024011866
- 330018024012127

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018024012084
- 330018024012150
- 330018024012002
- 330018024011871
- 330018024012939
- 330018024011863
- 330018024011865
- 330018024012678
- 330018024012104
- 330018024011864
- 330018024011861
- 330018024012151
- 330018024012155
- 330018024012518
- 330018024012837
- 330018024014189

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018024013431

ACUERDO CTSP-0557/05/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta ... de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a ... Información Pública.

ACUERDO CTSP-0558/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0559/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica.

ACUERDO CTSP-0560/05/2024.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública.

ACUERDO CTSP-0561/05/2024.- Se aprueban en lo general, la **versión pública** de la infor... respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artícu... 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0562/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, ... y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **30** instrumentos contractuales, denominados **047T02823-008-CM1, 047T03123-001-CM1, 050GYR019N00224-002-00,**

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N424-001-00, 050GYR019N424-002-00, 050GYR019N424-003-00, 050GYR019N01124-001-00, 050GYR019N01624-001-00, 050GYR019N2024-001-00, 050GYR019N02424-001-00, 050GYR019N02724-001-00, 050GYR019N32923-001-00-CM1, 050GYR019N33123-001-00-CM1, 050GYR019N33223-001-00-CM1, 050GYR019N34723-001-00, 050GYR019N36823-001-00, 050GYR047I01823-001-00-CM1, 050GYR047I02023-001-00-CM1, 050GYR047I02023-002-00-CM1, 050GYR047I02023-003-00-CM1, 050GYR047I02023-004-00-CM1, 050GYR047I02423-002-00-CM1, 050GYR047T01423-001-00, 050GYR047T01423-001-00-CM1, 050GYR047T01523-001-00-CM1, 050GYR047T01723-001-00-CM2, 050GYR047T01723-002-00-CM1, 050GYR047T02523-002-00-CM1, 050GYR047T03423-003-00-CM1, y 050GYR120I03823-001-00-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **095384611CFB/003631.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, nombre y firma de tercero, cargo, celular, domicilio, clave y datos de INE, CURP, número de registro patronal y código QR de currículo; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0563/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **treinta** pliegos de comisión del mes de **noviembre de 2023**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Finanzas**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para revisión del Comité de Transparencia **Número 75.**

En dichos documentos se eliminan RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0564/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueba la versión pública de **01** instrumento contractual de arrendamiento denominado **S4M0078,** el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Morelos** y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-024.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nombres de terceros, folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de seguridad social, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie, código de barras, rostros en fotografía; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0565/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02** instrumentos contractuales de arrendamiento denominados **S4M0079 y S4M0080,** los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Morelos** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-023.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en folio de INE, nombres de terceros, folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de seguridad social, número de cuenta, clabe, banco, folio, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie, número de registro patronal, código de barras y rostros en fotografía; por ser información considerada como confidencial, en

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0566/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **30** instrumentos contractuales, denominados **012M7B997E11322052-CM1, 012M7B997E11522082-CM3, 012M7B997E13322014-CM1, 012M7B997E13322021-CM1, 012M7B997E13322030-CM2, 012M7B997E5822006-CM2, 012M7B997I2423007-CM1, 012M7B997I3623007-CM1, 040T01523-005, 040T01523-023, 040T01623-020, 040T01623-025, 040T01623-050, 040T01623-080, 047I00823-015-CM1, 047I00823-019-CM1, 047T00123-002-CM2, 047T00323-006-CM1, 047T00323-009-CM1, 047T00923-001-CM1, 047T02823-004-CM1, 050GYR019N34323-001-00, 050GYR047T01723-003-00-CM1, 050GYR047T01923-007-00, 050GYR047T02223-002-00, 050GYR047T03423-003-00, 050GYR988T03023-005-00, 988T01723-065 y 988T1623-203,** formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **095384611CFB/002350.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, nombre de tercero, cargo, celular, domicilio, teléfono, CURP y número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018024014407
- 330018024013733
- 330018024014659
- 330018024014069
- 330018024014071
- 330018024014185

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018024014094
- 330018024014529
- 330018024014617
- 330018024010806
- 330018024014170
- 330018024014186
- 330018024014482
- 330018024014650
- 330018024014191
- 330018024014490
- 330018024014571

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018024012027
- 330018024013193
- 330018024014176
- 330018024011401
- 330018024014014
- 330018024014227
- 330018024014539
- 330018024014597
- 330018024014713
- 330018024014927
- 330018024012277
- 330018024013194
- 330018024010521
- 330018024013028
- 330018024013911
- 330018024014220
- 330018024014223
- 330018024014443
- 330018024014534
- 330018024014606
- 330018024014880
- 330018024012272
- 330018024014387
- 330018024014676
- 330018024012640
- 330018024014536
- 330018024014615
- 330018024014661
- 330018024014774
- 330018024014890
- 330018024014955
- 330018024013191
- 330018024013569
- 330018024014184
- 330018024010835
- 330018024013314
- 330018024013510
- 330018024014225
- 330018024014554
- 330018024014601
- 330018024014722
- 330018024014990

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018024013714
- 330018024014373
- 330018024012754
- 330018024013243
- 330018024014095
- 330018024013995
- 330018024013579
- 330018024014476
- 330018024012037
- 330018024013093
- 330018024014158
- 330018024014246
- 330018024013221
- 330018024013249
- 330018024013994
- 330018024014486
- 330018024014730
- 330018024014468

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018024012205
- 330018024012357
- 330018024012046
- 330018024011393
- 330018024012231
- 330018024011893
- 330018024012328
- 330018024012136
- 330018024012262
- 330018024012063
- 330018024012215
- 330018024012055
- 330018024010842
- 330018024011815
- 330018024012366

ACUERDO CTSP-0567/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0568/05/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0569/05/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0570/05/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0571/05/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018024013733.** La **inexistencia** manifestada por los Departamentos de Afiliación y Vigencia de Derechos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Norte en el Distrito Federal, Oriente en el Estado de México e Hidalgo de movimientos afiliatorios (fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas que se hubiesen registrado a favor del solicitante con las empresas requeridas con el Número de Seguridad Social con terminación 7, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 segundo párrafo y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La **no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO** declarada por los Departamentos de Afiliación y Vigencia de Derechos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Norte en el Distrito Federal, Oriente en el Estado de México e Hidalgo en relación con la información relacionada con el Numero de Seguridad Social con terminación 1 de conformidad con los artículos 55, fracción IV y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0572/05/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018024014601.** La **inexistencia** manifestada por el Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Norte en el Distrito Federal, de movimientos afiliatorios (fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas que se hubiesen registrado a favor del solicitante con la empresa solicitada y con el Número de Seguridad Social con terminación 6, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 segundo párrafo y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La **no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO** declarada por el Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Norte en el Distrito Federal, en relación con la

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

información relacionada con el Numero de Seguridad Social con terminación 1, de conformidad con los artículos 55, fracción IV y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0573/05/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracciones II y III; 33 y 84, fracciones I, IV, V VI y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 46, 47 y 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se aprueba el Programa de Capacitación y las Políticas (Programa) de protección de datos personales en el proceso de atención a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO en la modalidad de datos personales contenidos el expediente clínico de la Unidad de Medicina Familiar 7, documentos generados por la Unidad de Medicina Familiar No. 7 y el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el expediente **INAI.3S.07.01-014/2023.**

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. Karla Lorena Ramos Jara

Mtra. Sandra Flores Pérez

Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Durango 225, 3er. piso, Col. Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 CDMX
Tel. 55 5726 9700, Ext. 14900 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO